

Núm. 198

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 17 de agosto de 2016

Sec. II.B. Pág. 60900

### II. AUTORIDADES Y PERSONAL

## **B.** Oposiciones y concursos

### MINISTERIO DE FOMENTO

Orden FOM/1383/2016, de 3 de agosto, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil, convocado por Orden FOM/995/2016, de 14 de junio («BOE» del 21), y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («BOE» de 10 de abril), y en el apartado decimotercero.1 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27),

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

#### Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

#### Segundo.

Publicar la lista de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo de esta Orden, con expresión de las causas de exclusión.

La lista completa de admitidos y excluidos se expondrá en el Portal del Ciudadano http://administracion.gob.es, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, y en la página web del citado Ministerio: http://www.fomento.gob.es.

#### Tercero.

Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado Segundo de esta Orden. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

#### Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos del sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 2016, a las 10,00 horas, en el Edificio CETA (entrada por c/ Juan Valera, s/n), del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), c/ Alfonso XII, 3, 28071 Madrid.

Los aspirantes deberán presentar el documento de identidad o pasaporte y deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

cve: BOE-A-2016-7928 Verificable en http://www.boe.es



Núm. 198

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 17 de agosto de 2016

Sec. II.B. Pág. 60901

Quinto.

Contra la presente Orden podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Fomento, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha en que la relación provisional de admitidos y excluidos adquiere carácter definitivo automáticamente, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de agosto de 2016.—El Ministro de Fomento, P. S. (Real Decreto 298/2016, de 18 de julio), el Ministro de Justicia, P. D. (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), la Inspectora General de Fomento, Pilar Fabregat Romero.

#### **ANEXO**

#### Cuerpo Especial Facultativo de Marina Civil

Relación provisional de aspirantes excluidos del proceso selectivo

#### (Promoción interna)

NIF	Apellidos y nombre	Causas de exclusión
47680631K	Bosa Puigredon, Andreu Miquel.	F, D, I

#### (Acceso libre)

NIF	Apellidos y nombre	Causa de exclusión
32818904C	Fernández Conde, Rubén.	С
71653970T	Gallego Carro, Ignacio.	D
71879230K	García Cuello, Francisco.	F
53549822A	Garrote García, Alejandra.	G
43824938W	Gómez Rodríguez, María Leticia.	Н
20199089Y	González Ortiz, Valentín.	Н

#### Causas de exclusión:

- A. El certificado de los Servicios Públicos de Empleo es incorrecto.
- B. No se justifica la exención del pago de la tasa por derechos de examen o su reducción.
  - C. Instancia presentada fuera de plazo.
  - D. No haber abonado la tasa por derechos de examen.
- F. No consiente a la Administración la verificación de datos de identidad y de titulación, ni aporta el documento de identidad.
  - G. No estar en posesión de la titulación requerida.
  - H. Presentar instancia sin firmar.
  - I. No justificar los requisitos de acceso por promoción interna.
- J. No cumplir los requisitos para la exención del pago de la tasa por derechos de examen.
  - K. No cumplir los requisitos de acceso por promoción interna.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X